



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00980073- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00995792-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. Silvana Irene DURILÉN (Leg. 30.161);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00995792-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Silvana Irene DURILÉN (Leg. 30.161) a un cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos y a 42 (cuarenta y dos) horas cátedra titulares Nivel Secundario, a partir del 01-03-2025, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Silvana Irene DURILÉN en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja